

si Costar si las hubiere, y os señalamos los extrados del nuestro Consejo donde se hazan, y notificaran y os parara el perjuicio que de dño. haya lugar que asi es nuestra voluntad, y mandamos a qualquier quien nuestro Escrivano que con esta nuestra carta y provision fue requerido es la notifique, y or ello de Testimonio: Dada en Madrid a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos y tres = El Duque y Sr. de Hixar. Marques de Oram. Conde de Aranda = Dr. Juan Antonio de Maria = Dr. Domingo Antonio de Miranda = Dr. Lope de Penaranda = Dho da Tomas Vellando y Ferraxa = Chanciller = Tomas Vellando y Ferraxa = Yo Dr. Santiago Antonio de Sanjurjo **Seco** de Camara del Rey nro. Sr. lo hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las Dns.

En la Villa de Caravaca en mes de Enero de mil ochocientos quatro Yo el Infrascripto Ermo. su C. de Numero y Ayuntamiento nella requerido con la precedente Pl. Provision de S. M. y sus Dns. de su Consejo de las Dns. precedido el correspondiente recado de urbanidad del Sr. Dr. Ignacio Mariano de Mendocxa Abogado de los R. Consejo de el Yte Colegio de la Corte Governador y Capitan de guerra de la misma por S. M. y Haviendo visto, oyo y entendido: Dixo: Que la obediencia y obedece con su mayor respeto y que en su debido cumplimiento se haga notorio a el Ayuntamiento y Mayor domo de Fabrica de Iglesia como remanda: Que asi por este que su mdo. firmo lo proveyo y mande a que doyfe = Dr. Ignacio Mariano de Mendocxa = Anremi = Fran. Antonio Torrealla de Nobles

Notificaz En Caravaca y en el mismo dia mes y año Yo el Ermo. hice sacar el auto cumplim. que precede a Dr. Juan Josef Ariza Pro. de esta Villa en suplico. na doy fe = Torrealla

En la indicada Villa y en quanto se expresado mes y año estando firmos en su Ayuntamiento como lo tienen de costumbre los Sres. Dr. Ignacio Mariano de Mendocxa Abogado de los R. Consejo de el Yte Colegio de la Corte Governador y Capitan de guerra de esta presente Villa por S. M. Dr. Tomas Ferrero de Mata Teniente de Alferes mayor de su Ex. C. Dr. Agustin Portillo Ferrero Dr. Juan Navarro Dr. Narciso Lopez de Luna Dr. Pedro Ramon Melgares. Dr. Manuel Porillo, Dr. Juan Bautista Maria Luengo Mendocxa perpenos. y Dr. Fran. Diego Melgares Pro. Sindico orab. precedida la orden y urbanidad que corresponde y melioracion de las

